

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

10234 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Náuticas Avante Claro, Sociedad Limitada".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2009, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a "Náuticas Avante Claro, Sociedad Limitada", con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 810 metros cuadrados.

Destino: Servicios de reparación, compraventa y mantenimiento de buques, embarcaciones y otros medios flotantes.

Plazo de vigencia: Diez años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 7.850,18 euros/año.

Actividad: 0,60% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de negocio de 270.000 euros/año. La cuantía mínima anual a abonar por este concepto no podrá ser en ningún caso inferior al 20% de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 19 de marzo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, José A. Marín Rite.

ID: A090018070-1